



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2005-MIJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2005, el Informe N° 006-2005 del Regidor Alejandro Paredes Vizcarra sobre solicitud de prohibición de autorización de espectáculos públicos en el ex - planada del Hotel Ex - Quepay, y;

CONSIDERANDO :

Que, el señor Regidor Alejandro Paredes, en uso de sus atribuciones solicita al Concejo Municipal se emita un Acuerdo donde se prohíba realizar espectáculos públicos no deportivos en la ex planada del Hotel ex Quepay ubicado en la Av. Dolores s/n.

Que, el indicado local no cuenta con el acondicionamiento adecuado para realizar espectáculos públicos no deportivos, poniendo en peligro la integridad física de las personas que asistan.

Que, es responsabilidad de la Municipalidad preservar la tranquilidad pública, así como la seguridad del ciudadano, por lo que se hace necesario declarar expresamente la prohibición de la realización de espectáculos en el local antes indicado.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la prohibición de autorizaciones para la realización de espectáculos públicos no deportivos en el local denominado la ex-planada del Hotel ex-Quepay ubicado en la Av. Dolores s/n.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AET/PPP/cach
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Servicios a la Ciudad
Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000385